

RESOLUCION DCS 358/2019

Bahía Blanca, 27 de septiembre 2019

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante MICAELA ALEJANDRA TREJO, DNI: 40.658.568, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado y del año previo universitario para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, presenta el título de Enfermero de la Escuela de Suboficiales de la Armada de la ciudad de Punta Alta, del mes de diciembre de 2018;

Que dicha carrera se encuentra enmarcada entre las posibles para articular con la Licenciatura en Enfermería de la UNS;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 25 de septiembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar por cumplido el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MICAELA ALEJANDRA TREJO, DNI: 40.658.568, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2020.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADR SECRETARIO ACADÉMICO JEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mad. Mg. FEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD